

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

7557 *Enmienda n.º 3 al Acuerdo internacional administrativo sobre las condiciones de adscripción en comisión de servicio de un funcionario español al Consejo de Europa.*

Enmienda núm. 3 al Memorando de Entendimiento sobre las condiciones para la adscripción de un funcionario español al Consejo de Europa.

La cesión de don Carlos Ortega Carballo a la comisión de servicio del Consejo de Europa se extenderá hasta el 12 de marzo de 2024, bajo las mismas condiciones ya establecidas.

Se han elaborado dos copias originales de la Enmienda, una para cada parte.

Por el Reino de España,
Estrasburgo, 15 de febrero de 2023,

Manuel Montobbio,
Embajador y Extraordinario
Representante Permanente
del Reino de España
ante el Consejo de Europa

Por el Consejo de Europa,
Estrasburgo, 21 de febrero de 2023,

Francis Dangel,
Directora de Recursos Humanos *ad interim*
Consejo de Europa

La presente Enmienda al Acuerdo internacional administrativo, que ya fue objeto de dos prórrogas anteriores firmadas el 9 de marzo de 2021 y el 11 de marzo de 2022, entró en vigor el 21 de febrero de 2023, fecha de la última de sus firmas.

Madrid, 17 de marzo de 2023.—La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.